



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0126-M

Fechas de publicación 10, 11 y 12 de junio 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2026-DMT-002323	OFICIO-DMT-UPRT-2026-003950	1704074655	SANCHEZ MALDONADO KLEVER GONZALO	No aplica

TRAMITE No. 2026-DMT-002323
ASUNTO: SE ATIENDE PETICIÓN
CONTRIBUYENTE: SANCHEZ MALDONADO KLEVER
CEDULA / RUC: 1704074655

OFICIO-DMT-UPRT-2026-003950

Señor
SANCHEZ MALDONADO KLEVER GONZALO
Presente. -

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con el artículo 10 ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.;

Mediante el artículo 1, literal d) de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0029-R, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar a la ingeniera Carla Sofía Céspedes Navas servidora municipal de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma: *"Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto"*.

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante trámite No. 2026-DMT-002323 de fecha 09 de enero de 2026, mediante el cual solicita la exoneración del pago de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Tasa de Seguridad Ciudadana, por el año 2026 correspondiente al predio No. 1336822, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores;

Revisado el Sistema de Recaudaciones TELLER del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se evidencia que constan emitidas y canceladas obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 1336822 por el año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

SANCHEZ MALDONADO KLEVER GONZALO					
Predio	Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	ESTADO
1336822	2026	54108426	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	\$17,62	Pagado 09/02/2026
			A LOS PREDIOS URBANOS	\$7,58	
			CUERPO DE BOMBEROS	\$8,86	
			DESCUENTOS GENERALES	\$-0,61	

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: *"La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:*

1. *Solución o pago (...)"*.

Por lo expuesto, conforme al cuadro que antecede, al haber efectuado el pago de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial, y tasa de seguridad ciudadana del año 2026, sobre el predio No. 1336822, de conformidad a lo establecido en el número 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, estas se encuentran extintas.

Finalmente, notificar con el presente contenido al solicitante: SANCHEZ MALDONADO KLEVER GONZALO, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: **kleversanzz@yahoo.com**, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha; Cantón: Quito; Parroquia: Conocoto; Calle principal: Av. Yaloman S14-158 y los Arupos; Referencia: parque metropolitano la armenia; teléfono: 0991680776.

Dado en Quito D.M., a la fecha de su suscripción electrónica

CARLA SOFIA
CESPEDES
NAVAS

Firmado digitalmente
por CARLA SOFIA
CESPEDES NAVAS
Fecha: 2026.06.01
08:58:00 -05'00'

Ing. Carla Sofía Céspedes Navas
**DELEGADA DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Elaborado
por :**

PAUL JOEL GUANOQUIZA ARELLANO
Validar únicamente en FirmasEC
Fecha: 2026-05-29T14:59:51.81175484-05:00
Razón:
Localización:
Número de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE
CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, SERIALNUMBER=1750130807180325112523, CN=PAUL
JOEL GUANOQUIZA ARELLANO



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.